



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: **ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Simulación
Radicación : 41001-31-03-005-2017-00331-03
Demandante : ANA BETTY ACOSTA DE REYES
Demandado : RENÉ ACOSTA SILVA
Procedencia : Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva
Asunto : Término para sustentar recurso

Neiva, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Encontrándose al despacho el presente asunto para la proyección de la decisión que en derecho corresponde, se advierte que en la carpeta en la que se encuentran alojadas las audiencias adelantadas ante el juez de primer grado, el archivo de audio identificado "*2017-00331 AUDIENCIA INICIAL*" se suspendió para dar espacio a las partes para la recepción de los interrogatorios, no obstante, la pieza de audio siguiente denominada "*2017-00331 AUDIENCIA INICIAL (2)*" inicia con la intervención de uno de los testigos y a continuación sigue la grabación con la de los demás terceros declarantes.

Así las cosas, se advierte la incompletitud de los archivos de audio, los cuales resultan fundamentales para el estudio que aquí se adelanta, razón por la que se solicita al despacho judicial de primer grado, que verifique en el expediente digital que allí reposa, la existencia de las piezas procesales mencionadas y en caso de que se haya omitido su remisión, lo efectúe a la menor brevedad, o por el contrario proceda a adoptar las medidas para su recuperación o de su reconstrucción de ser el caso conforme al artículo 126 del CGP, informando previamente a esta magistratura.

Notifíquese

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b462ab4bab56a0fd98269818da83f523c565910effe53fcb0c7f0a498bc22bf3**

Documento generado en 05/12/2023 04:39:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>